

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE, el Ingeniero **MARIO BALANZATEGUI YEPEZ**, Director de Planificación Institucional, asistió a que conozca la Alianza Estratégica que tiene la Compañía ACS-AGROTAL con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) de Venezuela, similar al INAR de Ecuador, visita que realizó del 19 al 22 de octubre del 2008, días en los cuales estaban incluidos los viajes de ida y retorno.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida, retorno y viáticos fueron financiados en su totalidad por la Empresa ACS AGROTAL, por lo que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 2897 DGDO/RH de 16 de octubre del 2008.

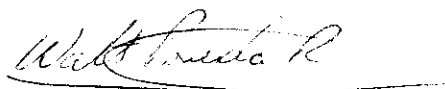
VISTA, la autorización concedida por parte de la Subsecretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SUBP-O-08-7752 de 24 de octubre del 2008.

ACUERDA:

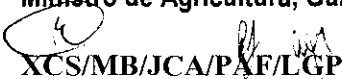
ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior concedida al Ingeniero Mario Balanzátegui Yépez, quien asistió a la visita antes indicada en el primero de los considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

30 OCT. 2008



ECON. WALTER POVEDA RICAURTE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca


XCS/MB/JCA/PAF/LGP
2008-10-30
H.C. 011686